

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:
 Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id... 0'07
 Por 30 id. id... 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Julio).

Gobierno Civil

Sección de Presupuestos y Cuentas

CIRCULAR

1292

Como á pesar de las diferentes circulares de este Gobierno interesando la remisión á este Centro de las cuentas municipales pertenecientes al año de 1914 y anteriores, son muchas las Corporaciones que dejando incumplidos preceptos legales y desatendiendo las órdenes emanadas de este Gobierno, tienen pendientes de rendición las de uno ó más años, y no estando dispuesto á tolerar que tal estado de cosas continúe por más tiempo; he dispuesto conceder á los morosos un último é improrrogable plazo de quince días para que se pongan al corriente de tan importante servicio, y advertirles que si dentro de dicho plazo no se reciben debidamente tramitadas, pasaré los antecedentes á los Juzgados de instrucción, á fin de que, por la vía de apremio, les sean exigidas las multas y recargos que ya tienen impuestos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponderles por su infundada conducta en el cumpli-

miento de tan importante servicio.

A la vez llamo la atención de los Alcaldes que se hallan en descubierto por no presentar las liquidaciones de los presupuestos del último año y anteriores, encargándoles el envío de dichos documentos en el plazo que antes se deja fijado con respecto á las cuentas municipales, pues de no hacerlo, les exigiré asimismo las multas y recargos en que han incurrido, así como la correspondiente responsabilidad por su tenaz desobediencia á las repetidas y terminantes órdenes de este Gobierno.

Logroño, 2 de Julio de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

SECRETARÍA—Negociado 3.º

Gastos carcelarios

CIRCULAR

1301

Hallándose en descubierto los pueblos que se citan á continuación por las cantidades que se relacionan correspondientes á los cupos para gastos carcelarios de los años que se mencionan, he acordado ordenar á los señores Alcaldes respectivos que, en el improrrogable plazo de tres días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, cumplan dicha obligación, á fin de normalizar un servicio tan necesario como legal; bien entendido que, de no efectuarlo, les impondré como primera providencia la multa que determina la vigente ley Municipal.

De haber cumplido lo ordenado me darán cuenta los señores Alcaldes á quienes afecta la presente circular.

Logroño, 3 de Julio de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

**

Relación que se cita:

PUEBLOS	AÑOS Á QUE CORRESPONDEN LOS DESCUBIERTOS	IMPORTE	
		Ptas.	Cts.
Alesón	Resto del año 1913.	42	09
Alesanco	1911, 1912 y 1913.	1753	18
Arenzana de Abajo	Resto del año 1913.	129	25
Badarán	Resto del año 1913.	238	11
Cárdenas	2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1913.	60	93
Castroviejo	1912 y 1913.	97	12
Hormilla	1911, 1912 y 1913.	920	41
Hormilleja	Resto del año 1910, 1911, 1912 y 1913.	340	72
Huércanos	1913.	334	92
Matute	1909, 1910, 1911, 1912 y 1913.	1433	39
Pedroso	2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1913.	103	26
Santa Coloma	1911, 1912 y resto de 1913.	213	17
Torrecilla sobre Alesanco	1911, 1912 y 1913.	270	37
Tricio y Arenzana de Arriba	2.º semestre de 1912 y 1913.	559	44
Uruñuela	1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913.	1301	30
Ventosa	1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913.	750	20
Villar de Torre	Resto de 1913.	46	09

ANUNCIO

1300

Recibidos los acopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de primer orden de Taracena á Francia; de segundo orden de Logroño á Zaragoza, y tercer orden de la estación de Alfaro á Grávalos, ejecutados durante el año 1914, y á fin de que el contratista de los mismos D. Fermín Jiménez Sáenz, pueda retirar la fianza á tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas; ordeno á los Alcaldes de Calahorra, Aldeanueva, Rincón de Soto y Alfaro, en cuyos términos municipales se ejecutaron los trabajos, que remitan á la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas ó las que le presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á cuya termi-

nación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 3 de Julio de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

Administración Central

Ministerio de Hacienda

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por ese Centro directivo para que se amplie por un mes el plazo de tres concedido por Real orden de 26 de Marzo último para la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales del presente año en todos los pueblos no comprendidos en la Ley de 3 de Agosto de 1907:

Resultando que ha sido solicitada por el Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa la prórroga de dicho plazo, por considerarla conveniente á los intereses del Tesoro, al par que el de los contribuyentes de dicha provincia, toda vez que en esta época

ca del año les es más fácil á las clases menos acomodadas proveerse de dicho documento; y

Considerando que la ampliación de referencia ha de resultar beneficiosa para el Tesoro y los contribuyentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se amplíe por un mes el plazo de tres que tuvo principio en 1.º de Abril último, con arreglo á lo establecido en la mencionada Real orden de 26 de Marzo anterior, quedando, por

tanto, terminado el 31 de Julio próximo para la recaudación voluntaria del impuesto de que se trata en todos los pueblos no comprendidos en la Ley de 3 de Agosto de 1907; y que se autorice á esa Dirección General para otorgar alguna otra prórroga más en el caso que lo considere preciso por motivos fundados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general del Tesoro público.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de Marzo de 1906, en el 5.º del Real decreto de 23 del mismo mes y Reales órdenes de 3 de Agosto y 30 de Septiembre del año próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido fijar en 0,61 por 100 el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudos por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes de Julio

próximo, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 1.º de Julio).

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1286

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Junio próximo pasado.

Número	PUEBLOS	NOMBRES	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			CONCEPTO
			DÍA	MES	AÑO	
115	Ezcaray	Emilio Badiola	4	Junio	1915	Caza
116	Logroño	Francisco Pérez Caballero	4	Id.	Id.	Armas
117	Rincón de Soto	Vicente López	7	Id.	Id.	Caza
118	Lanestosa	Juan López	7	Id.	Id.	Id.
119	Calahorra	Cruz Félez	7	Id.	Id.	Id.
120	Lagunilla	Tomás Sáenz	8	Id.	Id.	Armas
121	Soto de Cameros	Fermín Romero	8	Id.	Id.	Id.
122	Logroño	Antonino Sáenz	9	Id.	Id.	Caza
123	Id.	Ricardo Hernández	14	Id.	Id.	Id.
124	Id.	Juan Pisa	14	Id.	Id.	Id.
125	Id.	Natalio Jiménez	14	Id.	Id.	Id.
126	Id.	El mismo	14	Id.	Id.	Armas
127	San Vicente	Emilio Bautista Jiménez	14	Id.	Id.	Caza
128	Briones	Bartolomé Jiménez	14	Id.	Id.	Id.
129	Logroño	Román Hernández	14	Id.	Id.	Id.
130	Badarán	Antonio Jiménez	15	Id.	Id.	Id.
131	Logroño	Pedro Muñoz	17	Id.	Id.	Armas
132	Calahorra	Estanislao M. de Baroja	18	Id.	Id.	Caza
133	Villar de Arnedo	Wenceslao Ezquerro	21	Id.	Id.	Id.
134	Soto de Cameros	Eduardo Azofra	21	Id.	Id.	Id.
135	Logroño	Ramos Martínez	23	Id.	Id.	Id.
136	Id.	Gerardo Pastor	25	Id.	Id.	Id.
137	Rincón de Soto	Juan Manuel L. Oñate	26	Id.	Id.	Id.
138	Logroño	Alberto Caballero	28	Id.	Id.	Id.
139	Soto de Cameros	Luciano Lázaro	29	Id.	Id.	Id.
140	Gimileo	Jacinto González	30	Id.	Id.	Id.
141	Logroño	Federico Herrero	30	Id.	Id.	Id.
142	Id.	Miguel García	30	Id.	Id.	Id.

Logroño, 1.º de Julio de 1915.—El Gobernador, L. de Irazabal.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE

Logroño

1277

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño durante el mes de Mayo del año actual, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Excmo. señor

Alcalde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dado cuenta de una comunicación del Gobierno civil, transcribiendo el Real decreto del día 20 del pasado mes, sobre constitución en esta Capital de la Junta de Fomento y mejora de las habitaciones de casas baratas, con arreglo á la Ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento de 11 de Abril del siguiente año, se acordó proponer para la constitución de dicha junta, al Concejal don Atilano Muro, al Médico titular D. Ricardo Vallejo y al Arquitecto municipal D. Quintín Bello.

Se acordó otorgar á la señorita Carmen Zuazo, una subvención

análoga á la que disfruta la señorita Casilda Castellanos, para que pueda continuar su carrera artística en atención á los méritos de que se hacen cargo en su dictamen las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública.

Se admitió la vecindad solicitada por Isidro Calván, Mateo Pérez y Domingo Ortigosa.

Se admitió la despedida de vecino de Cesáreo Palacios.

Se acordó proveer del vestuario acostumbrado al personal del Cuerpo de la limpieza pública, con cargo al capítulo correspondiente.

Se dispuso que la Comisión de Festejos, informe sobre si podrá celebrarse ó no la tradicional corrida de vacas.

Se dispuso que continúe prestando sus servicios en el Cuerpo de la limpieza pública, el suplente Evaristo del Campo.

Se dispuso pasara á informe de las Comisiones de Mercados y Hacienda, el proyecto presentado por los Sres. Hijos de Salustiano Marrodán, para la construcción de una nueva Plaza de Abastos.

Se acordó ofrecer para la construcción de la Casa de Correos, en primer término, el solar contiguo al Gobierno civil, y para el caso de que por cualquier circunstancia no se aceptase éste, ofrecer de una manera subsidiaria el solar que constituye la Plaza de San Bartolomé, con arreglo á las condiciones del concurso.

Se acordó dar las gracias al señor Delegado Regio de 1.^a enseñanza, por su deferencia al participar la toma de posesión de su cargo.

Enterada la Corporación con sentimiento de la defunción de los empleados municipales Casto Díaz y Antonio Víctor de la Cruz, se acordó dar á sus viudas las pagas de costumbre.

Se dispuso abrir un concurso para la provisión de una plaza de Clarinero.

Se autorizó á D. Segundo Ruiz, para ejecutar la obra que proyecta en la fachada de la casa número 11 de la calle de Carnicerías, y á D. Marcelino Sanz, para sustituir unas repisas en la casa número 12 del Muro de Carmelitas.

Se dispuso que la Comisión de Gobierno, determine las obligaciones del Mecanógrafo por no estar previstas en el Reglamento que rige como apéndice de las Ordenanzas, y que para suplir otras omisiones y particulares que interesa rectificar en las referidas Ordenanzas, se oiga no sólo el parecer de los Negociados y Comisiones, sino también el de las diferentes entidades de la población.

Se acordó instalar en el barrio de Varea, una bomba para la extracción de agua potable.

Se acordó encargarse á la Comisión de Hacienda, que vea si hay medio de facilitar habitación al Ordenanza de la Alcaldía por haber tenido que desalojar la que ocupaba en la antigua Casa Consistorial.

Se hicieron otros ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo.

Se acordó continuar subvencionando á los harineros en la forma establecida para evitar la elevación del precio del pan.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Juana Sáenz.

Se concedió á Pablo Calleja, Dionísio Vázquez y Marcelino Alonso, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Accediendo á lo solicitado, se acordó instalar dos luces en la nueva calle transversal del Camino de San Antón al Hospital militar.

Se acordó dar las gracias á los Sres. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial y Vice-Presidente de la Comisión por su deferencia al participar la toma de posesión de sus cargos.

Vistas, se dispuso pasaran á informe de la Comisión de Policía urbana las instancias de los dueños de los cafés del Comercio y

Suizo, pidiendo autorización para establecer veladores en la vía pública.

De conformidad con el parecer de las Comisiones respectivas, se acordó aceptar el proyecto de Plaza de abastos ofrecido por los Sres. Hijos de Marrodán, darles las gracias y disponer cuanto sea preciso para la más rápida tramitación del expediente, advirtiendo, para el caso de que la subasta no se adjudique á los proponentes, que el adjudicatario tendrá el deber de pagar el proyecto con arreglo á tarifa.

Se aprobó el programa de festejos para los días del Corpus y San Bernabé.

Se nombró á Eloy Redondo mozo suplente de la limpieza del Matadero.

Se acordó proveer de determinado vestuario y material al Cuerpo de Bomberos.

También se acordó colocar las placas de numeración para las bicicletas y motocicletas.

Se dispuso que el concurso para la plaza de Clarinero, se resolviera mediante examen de aptitud entre los aspirantes.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda, estudie é informe lo que proceda sobre el arbitrio de las sillas del paseo público.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior, con la aclaración de que al numerar las bicicletas, se constituirá un depósito de dos pesetas que será devuelto al cesar en su funcionamiento.

Se aprobó el acta de subasta adjudicando como mejor postor á D. Antonio González la confección de trajes para el Cuerpo de la limpieza pública, á razón de 14 pesetas.

Se autorizó el derribo del Convento de San Agustín con arreglo á las Ordenanzas.

Se acordó adjudicar á los Hijos de Salustiano Marrodán, la construcción de las armaduras para las cubiertas de los pabellones de la Escuela de Párvulos.

Se autorizó á D. Donato Ularqui, para reformar la fachada de la casa número 12 de la calle de Salmerón.

También se aprobó el informe de la Comisión de Policía urbana, para el derribo de la casa número 24 de la calle de Rodríguez Paterna, y con el fin de evitar en lo posible perjuicios al dueño de la casa colindante, al cual habrá que notificar el proyectado derribo de dicha casa número 24, para que adopte las medidas de precaución en su finca número 26 de dicha calle de Paterna.

Se acordó colocar una tubería para la servidumbre de riego en la nueva calle de la Manzanera.

Se autorizó á D. Perfecto García Jalón, para centrar una puerta en las tapias de su casa por la calle de la Audiencia.

Se concedió á Justo Verde y Cosme Sáenz, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Se admitió la despedida de vecinos de D. Antonio Andrés del Villar y de D. Jesús Andrés García, disponiendo se les dé de baja en el padrón.

Se acordó adherirse á las gestiones para el indulto de los reos de Benagalbón.

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada; advirtiendo que son varias las tuberías que habrá que colocar en la nueva calle de la Manzanera para salvar las diversas servidumbres de riego.

Se acordó declarar soldado con excepción al mozo Domingo Aguirre, número 174 del Reemplazo del corriente año.

Enterada la Corporación con sentimiento por causa de la enfermedad que motiva la dimisión que del cargo de Concejal presenta D. Basilio Gurra Cárdenas, se dispuso sustanciar el expediente con arreglo al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Vista la instancia de varios vecinos solicitando la instalación de alumbrado en el camino de El Cortijo, se acordó acceder en principio y que la Comisión correspondiente estudie y proponga el número de luces y forma de establecer dicho servicio.

Se admitió la vecindad solicitada por Paulina Viguera.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda se resolvieron las reclamaciones formuladas sobre la clasificación para el impuesto de cédulas personales.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Gobierno, se aprobó el proyecto de Reglamento para la Guardia Municipal, disponiendo se remita á la Superioridad para su sanción, y tan pronto se obtenga, que se haga una edición económica para la debida publicidad y que la referida Comisión designe una ponencia encargada de formular los programas de examen.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Junio.

También se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Fué autorizado D. Roque Sarasa para construir una alcantarilla de desagüe desde su casa contigua al Cementerio hasta el río Ebro.

De conformidad con el acta de examen de los ejercicios para las plazas de Clarineros, fueron nombrados D. Juan Galarreta, para la vacante por defunción de don Antonio Víctor de la Cruz, don Vicente Santamaría, para sustituir al actual D. Faustino Iglesias, con el haber consignado para dichas plazas, y á don Manuel Urarte, como suplente.

Se acordó dar las gracias á los examinadores y arreglar los uniformes para el nuevo personal.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Bonifacio Rodríguez y Andrés Vicente.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la instancia de Román Galilea pidiendo subvención para llevar á su hijo á los baños.

Se dispuso estar á lo acordado en 30 de Junio de 1913 respecto á la colocación de mesas y veladores en la vía pública, accediendo en esa forma á lo solicitado por los dueños de los cafés del Comercio y Suizo.

Pasó á la Comisión de Policía Urbana la instancia solicitando el arreglo de la casa número 111 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdos.

Logroño, 16 de Junio de 1915. —Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1915

Dado cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según se determina en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE NAJERA

1268

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 3

Presidente, D. Buenaventura Alonso.

Leída el acta de la celebrada el 26 de Abril, fué aprobada.

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente referentes á locales para la instalación de la Estación telegráfico postal, se dispuso aplazar para la sesión próxima tomar acuerdo.

Examinada una instancia que á la Corporación dirige D. Juan Antonio Caballero, Presidente de la Sociedad Cooperativa de electricidad, solicitando autorización para abrir un canal de desagüe en el cauce y aguas abajo del Molino de San Julián, que ha de atravesar terrenos del Municipio y de particulares, se acordó que el Sr. Lacalle y el Sr. Martínez establezcan las condiciones con que

en su caso podría hacerse la concesión, y fijen la cantidad que habrá de satisfacerse.

Se acordaron tres pagos por suministros y trabajos prestados, los cuales se harán con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto.

Oídas las explicaciones de los Sres. Presidente y Lacalle, respecto á la cuestión que envuelven las instancias de Francisco Prado é Isidoro Oca, referentes al restablecimiento de una pasada, se dispuso que el Ayuntamiento, asociado de peritos que se nombren, reconozca el terreno para adoptar la resolución que estime procedente.

Se concedió á D. Roque Gasco, el permiso que pide para instalar en el paseo del Espolón un café de verano.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la que antecede.

Dada cuenta de una instancia de D. Adolfo Ortiz de Zárate, ofreciendo el piso primero y cuarto bajo de la casa número 4 de la calle de Félix de Iturriaga, con destino á Oficinas de Telégrafos, se acordó aceptar el ofrecimiento, debiendo extenderse el oportuno contrato de arriendo en el que se estipulen y fijen las mismas condiciones que constan consignadas en el que con fecha 9 de Agosto de 1910 se hizo con D. Segundo Caballero.

Se aplazó dar cuenta del dictamen emitido por los Sres. Martínez y Lacalle, referente á la pretensión de la Sociedad Cooperativa, para la apertura de un cauce en terrenos del Municipio, en atención á que retirado de la Presidencia el Sr. Alcalde, no queda suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Se designó á D. José Tobías y á D. Benito Izquierdo, como peritos para que reconozcan el terreno del Paso malo á Río-Cordovín, en unión del Ayuntamiento, y en vista del informe que emitan, pueda resolverse la cuestión propuesta por los Sres. Oca y Prado.

Terminando el 1.º de Julio próximo el arriendo que este Ayuntamiento tiene hecho de la casa número 24 de la calle Félix de Iturriaga, con destino á Cuartel de la Guardia civil, se dispuso se interese de su propietaria doña Emilia Solares, manifieste si está dispuesta á conceder nueva prórroga del contrato, para en caso contrario, hacer gestiones para adquirir otra casa con dicho objeto.

Habiendo devuelto la Dirección General de Obras públicas la instancia que se le dirigió, acogiendo este Ayuntamiento á los beneficios que concede el Real decreto de 27 de Marzo de 1914, á las obras de conducción de aguas para abastecimiento de poblaciones, á fin de que se acomode á las disposiciones de la Real orden de 12 de Febrero último, se dispuso que la Comisión de Fomento, á la cual se agregará el Sr. Lacalle, informen lo que estime procedente.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes

actual, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

También se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas en el mes de Abril último, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para igual efecto que el anterior.

Se acordaron tres pagos.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se dispuso se celebre en la parroquia de Santa Cruz, la novena de Nuestra Señora del Pilar, suministrándose la cera que sea necesaria.

Sesión del día 17

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta del dictamen emitido por los Sres. Martínez y Lacalle, referente á la instancia del Sr. Caballero, como Presidente de la Sociedad Cooperativa, se acordó se invite á este señor para que designe una Comisión de individuos del Consejo de Administración de aquella ó de accionistas, con el objeto de que celebren una conferencia con la Corporación municipal á fin de sentar los fundamentos de la resolución que haya de adoptarse.

No prestándose D.ª Emilia Solares á conceder nueva prórroga del contrato de arriendo de la casa número 24 de la calle de Félix de Iturriaga, se dispuso se abra un concurso concediendo el término de ocho días para que puedan hacerse ofrecimientos de edificios con destino á Cuartel de la Guardia civil.

Se dispuso se restablezca el toque de queda, utilizando como antes la campana del reloj público de la torre de Santa María la Real, del cual se encargarán los dependientes nocturnos, debiendo adquirirse la soga de que aquellos han de servirse.

Sesión supletoria del día 26

Presidente, D. Pascual María. Fué aprobada el acta de la celebrada el día 17.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, las cuentas de propiedades y derechos del Municipio y la de Depositaria, relativas al presupuesto del año 1914, se acordó pasen á examen é informe de la Comisión de Hacienda.

Se dispuso se dé conocimiento al Jefe de la Guardia civil, de no haberse hecho ofrecimiento alguno de edificio para Cuartel de la fuerza.

Se acordaron dos pagos, los cuales se verificarán con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Nájera, 16 de Junio de 1915.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en sesión celebrada en 23 del actual, fué aprobado; disponiendo se remita al Ilmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nájera, 25 de Junio de 1915.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

Instituto Geográfico y Estadístico

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1915 Mes de Mayo

Estadística del Movimiento natural de la Población
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	19
6 Escarlatina (7)	»
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y Crup (9)	»
9 Gripe (10)	11
10 Cólera asiático (12)	»
11 Cólera nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	12
14 Tuberculosis de las meninges (30)	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	10
17 Heningitis simple (61)	22
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	33
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	26
20 Bronquitis aguda (89)	29
21 Bronquitis crónica (90)	2
22 Neumonía (92)	12
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	30
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	9
26 Apendicitis y Tifitis (108)	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado (113)	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	14
34 Senilidad (154)	12
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	6
36 Suicidios (155 á 163)	3
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	45
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	11
TOTAL	335

Logroño, 1.º de Julio de 1915.—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Año de 1915 Mes de Mayo

Estadística del movimiento natural de la población

Población 187.725

NÚMERO DE HECHOS

Absoluto	Nacimientos (1)	574
	Defunciones (2)	335
	Matrimonios	94
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3'06
	Mortalidad (4)	1'78
	Nupcialidad	0'50

NÚMERO DE NACIDOS

Vivos	Varones	290
	Hembras	284
Vivos	Legítimos	555
	Ilegítimos	11
	Expósitos	8
	TOTAL	574
Muertos	Legítimos	9
	Ilegítimos	»
	Expósitos	»
	TOTAL	9

NÚMERO DE FALLECIDOS (5)

Varones	172
Hembras	163
Menores de 5 años	134
De 5 y más años	201
En hospitales y casas de salud	11
En otros establecimientos benéficos	7

Logroño, 1.º de Julio 1915.—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imp. Provincial.—Logroño.